



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

**ACTA DE CONSTITUCIÓN y SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN constituida para la evaluación de propuestas formuladas por licitadores que han presentado oferta en el procedimiento abierto simplificado mediante tramitación ordinaria de los servicios de prevención y control de Plagas en el término municipal de Garrucha (Desinsectación, desratización y tratamiento de mosquitos, procesionaria y picudo rojo), REF. EXP. 2023/049530/006-302/00001, Decreto de inicio de expediente de contratación de 13/04/2023**

EN GARRUCHA A CUATRO DE MAYO DE 2023

Se elabora el presente acta en fecha de cinco de mayo de 2023

Visto el Decreto de Alcaldía de 13/04/2023 afecto al inicio del presente procedimiento abierto simplificado habilitado conforme al artículo 159 LCSP.

SE CONSTITUYE la mesa de contratación en los términos establecidos en la DA 2ª LCSP y artículo 326 de la misma Ley siendo las diez horas del día cuatro de mayo de 2023 al objeto de proceder a la apertura del SOBRE ÚNICO presentado vía electrónica por los interesados, licitadores.

El valor estimado del contrato: Asciede a 68.000,00 €, importe que coincide con el presupuesto base de licitación, al no estar contemplada ni prórroga ni modificación del contrato (IVA excluido 14.280,00 €).

Procedimiento de adjudicación electrónica, previo anuncio de licitación pública en fecha de catorce de abril de 2023 en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme al art. 347 LCSP presentando ofertas los siguientes licitadores vía Registro Electrónico de Excm. Diputación Provincial al que está vinculado esta Entidad Local sobre la base de interoperabilidad. Presentación de las ofertas como procedimiento de licitación electrónica según Cláusula 7ª PCAP

La mesa de contratación se constituye a las 10.00 horas con los siguientes miembros y con carácter colegiado:

Presidente: El Interventor, Sergio Prados Fernández

- Vocales:

Vocal Primero: Arquitecto Superior, Área Técnica de Urbanismo D. Juan Domingo Haro Ponce

Vocal Segundo: Funcionario de Área de Gestión Económica, Tesorería, Cuerpo de

Código Seguro De Verificación	LaFrjTWBqlr2ipKJCvUMCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/05/2023 09:07:08
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/05/2023 08:10:39
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 13:17:04
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 12:48:21
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 12:46:42
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LaFrjTWBqlr2ipKJCvUMCw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LaFrjTWBqlr2ipKJCvUMCw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

Gestión, D. Antonio Gárez Sáez

Vocal Tercero: Administrativa, adscrita a Área General de Intervención, D<sup>ª</sup> María Ester Domínguez Villalobos

- Secretario/a: Secretario General del Excmo. Ayto. de Garrucha, D. JUAN LUIS PÉREZ TORNELL

Una vez constituida la mesa se inicia la sesión con la apertura del SOBRE ÚNICO en el marco de las determinaciones establecidas en la Cláusula 7.4 PCAP.

De igual forma dispone la Cláusula 8.2 PCAP en relación a la apertura de las proposiciones:

*“8.2. Apertura telemática del sobre “Único”: Constituida la Mesa de contratación, a la vista las proposiciones recibidas, procederá a la apertura del sobre “único”, en el que se incluye la proposición económica y declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración.*

*En relación con las proposiciones presentadas, la Mesa calificará la documentación incluida en dicho sobre, pudiendo solicitar las aclaraciones o informes que procedan.*

*Si fuera posible en el mismo acto, previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, la Mesa procederá a evaluar y clasificar las ofertas. Para la valoración se aplicarán los criterios recogidos en el Anexo I con la ponderación igualmente prevista en dicho Anexo.*

*El/la Secretario/a levantará la correspondiente acta de la apertura de las proposiciones, en la que se recogerán cuantas incidencias se produzcan.*

*Para conocimiento en general y, en particular, para los licitadores, el resultado de la apertura será expuesto en el perfil de contratante y en la Plataforma de contratación”.*

#### **“8.4. Justificación oferta anormal o desproporcionada.**

*8.4.1. Si por aplicación de los parámetros objetivos previstos en el Anexo I, la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación fuese considerada anormalmente baja, la Mesa de contratación, con carácter previo al requerimiento de documentación recogido en la cláusula 9.3, tramitará el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP, si bien el plazo máximo para que el licitador justifique su oferta no podrá superar los cinco (5) días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.*

*Tramitado dicho procedimiento y, a la vista de su resultado, la Mesa propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.*

Código Seguro De Verificación	LaFrjTWBqlr2ipKJCvUMCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/05/2023 09:07:08
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/05/2023 08:10:39
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 13:17:04
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 12:48:21
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 12:46:42
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LaFrjTWBqlr2ipKJCvUMCw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LaFrjTWBqlr2ipKJCvUMCw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

8.4.2. En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del Servicio correspondiente.

8.4.3. Cuando una empresa que hubiese estado incurso en presunción de anormalidad hubiera resultado adjudicataria del contrato, el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad del suministro"

## LICITADORES

1º.- LOKIMICA S.A , CIF.- A03063963

**Aporta la siguiente documentación según clausula 7.4 del Pliego Administrativo, exigida para la licitación del procedimiento en sobre único denominado "Oferta y Declaración responsable"**

-Presenta Modelo de oferta económica y criterios evaluables de forma automática y Declaración responsable del firmante de la oferta conforme a los modelos establecidos en el Anexo III, no conteniendo omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente los elementos fundamentales para considerar la oferta.

-Presenta Compromiso de adscripción obligatoria de medios al contrato, conforme al modelo del Anexo IV.

-Presentación conforme al Pliego Técnico de la acreditación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB) correspondiente a la comunidad Autónoma en la que radica su sede social.

-Presentación conforme al Pliego Técnico de la acreditación que el personal aplicador encargado directamente de los trabajos de desinsectación estén en posesión de permiso o carnet de manipulador de productos biocidas, según Real Decreto 830/2010 sobre capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

2º.- ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L, CIF B23341977

**Aporta la siguiente documentación según clausula 7.4 del Pliego Administrativo, exigida para la licitación del procedimiento en sobre único denominado "Oferta y Declaración responsable"**

Código Seguro De Verificación	LaFrjTWBqlr2ipKJCVuMCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/05/2023 09:07:08
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/05/2023 08:10:39
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 13:17:04
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 12:48:21
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 12:46:42
Observaciones		Página	3/10
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LaFrjTWBqlr2ipKJCVuMCw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LaFrjTWBqlr2ipKJCVuMCw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

-Presenta Modelo de oferta económica y criterios evaluables de forma automática y NO PRESENTA Declaración responsable del firmante de la oferta conforme a los modelos establecidos en el Anexo III.

-Presenta Compromiso de adscripción obligatoria de medios al contrato, conforme al modelo del Anexo IV.

-Presentación conforme al Pliego Técnico de la acreditación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB) correspondiente a la comunidad Autónoma en la que radica su sede social.

-Presentación conforme al Pliego Técnico de la acreditación que el personal aplicador encargado directamente de los trabajos de desinsectación estén en posesión de permiso o carnet de manipulador de productos biocidas, según Real Decreto 830/2010 sobre capacitación para realizar tratamientos con biocidas. Se acredita la plena personalidad jurídica y solvencia económica, financiera, técnica y profesional .

Cabe recordar la especificación descrita en el Pliego Administrativo en relación a la presentación de la Declaración responsable que dice como sigue:

*"Cláusula 7.1 Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el presente pliego y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna y la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o registro equivalente de la Comunidad Autónoma Andaluza, quedando garantizado su carácter secreto hasta el momento de la licitación pública, o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea."*

*"Cláusula 7.4 Las proposiciones para participar en el procedimiento constarán de un único sobre, identificado en la oficina virtual en relación con la licitación de referencia como Sobre "UNICO". Título: "Oferta y declaración responsable".*

*Junto con el modelo de oferta se recogerá la preceptiva declaración responsable del firmante de la oferta, conforme al modelo establecido en el Anexo III, respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente; a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y se pronunciará sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP (integración de solvencia con medios externos)."*

*"Cláusula 8.2 Constituida la Mesa de contratación, a la vista las proposiciones recibidas, procederá a la apertura del sobre "único", en el que se incluye la proposición económica y declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración."*

Código Seguro De Verificación	LaFrjTWBqlr2ipKJCVuMCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/05/2023 09:07:08
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/05/2023 08:10:39
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 13:17:04
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 12:48:21
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 12:46:42
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LaFrjTWBqlr2ipKJCVuMCw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LaFrjTWBqlr2ipKJCVuMCw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

Asimismo la Ley de Contratación Administrativa especifica en su art 140.1a) "Las proposiciones en el procedimiento abierto deberán ir acompañadas de una declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación de conformidad con lo indicado en el artículo siguiente , que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación , en la que el licitador ponga de manifiesto lo siguiente"

Art. 141.1 " Los órganos de contratación incluirán en el Pliego , junto con la exigencia de declaración responsable , el modelo al que deberá ajustarse la misma. El modelo que recoja el Pliego seguirá el formulario de documento único europeo de contratación aprobado en el seno de la Unión Europea".

Art 159.4 c) "Las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación. La presentación de la oferta exigirá la declaración responsable del firmante respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente; a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y se pronunciará sobre la existencia del compromiso a que se refiere el **artículo 75.2.A** tales efectos, el modelo de oferta que figure como anexo al pliego recogerá esa declaración responsable. Adicionalmente, en el caso de que la empresa fuera extranjera, la declaración responsable incluirá el sometimiento al fuero español.En el supuesto de que la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar a aquella el compromiso de constitución de la unión."

Por todo lo expuesto y quedando acreditada mediante los artículos anteriormente señalados la exigencia de presentación de la Declaración Responsable en el sobre único la no presentación de la misma hace inviable la calificación de la documentación por parte de la mesa de Contratación y la comprobación de la empresa de estar inscrita en el Registro oficial de Licitadores, inscripción imprescindible para poder licitar en los contratos simplificados. Ante la inadecuación de la presentación de la oferta la MESA DE CONTRATACIÓN POR UNANIMIDAD ACUERDA LA PLENA EXCLUSIÓN del referido licitador siendo claro y precisa la obligatoriedad de la presentación en el SOBRE ÚNICO de la DECLARACIÓN RESPONSABLE.

**3º CAMPOS SERRANOS BIÓLOGOS S.L.U, CIF B73664674**

**Aporta la siguiente documentación según clausula 7.4 del Pliego Administrativo, exigida para la licitación del procedimiento en sobre único denominado "Oferta y Declaración responsable"**

-Presenta Modelo de oferta económica y criterios evaluables de forma automática y Declaración responsable del firmante de la oferta conforme a los modelos establecidos en el Anexo III, no conteniendo omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente los elementos fundamentales para considerar la oferta.

Código Seguro De Verificación	LaFrjTWBqlr2ipKJCvUMCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/05/2023 09:07:08
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/05/2023 08:10:39
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 13:17:04
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 12:48:21
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 12:46:42
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LaFrjTWBqlr2ipKJCvUMCw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LaFrjTWBqlr2ipKJCvUMCw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

-Presenta Compromiso de adscripción obligatoria de medios al contrato, conforme al modelo del Anexo IV.

-Presentación conforme al Pliego Técnico de la acreditación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB) correspondiente a la comunidad Autónoma en la que radica su sede social.

-No presenta conforme al Pliego Técnico de la acreditación que el personal aplicador encargado directamente de los trabajos de desinsectación estén en posesión de permiso o carnet de manipulador de productos biocidas, según Real Decreto 830/2010 sobre capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

#### 4º ATHISA MEDIOS AMBIENTE S.AU, CIF A18485516

**Aporta la siguiente documentación según clausula 7.4 del Pliego Administrativo, exigida para la licitación del procedimiento en sobre único denominado "Oferta y Declaración responsable"**

-Presenta Modelo de oferta económica y criterios evaluables de forma automática y Declaración responsable del firmante de la oferta conforme a los modelos establecidos en el Anexo III, no conteniendo omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente los elementos fundamentales para considerar la oferta.

-Presenta Compromiso de adscripción obligatoria de medios al contrato, conforme al modelo del Anexo IV.

-Presentación conforme al Pliego Técnico de la acreditación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB) correspondiente a la comunidad Autónoma en la que radica su sede social.

-Presentación conforme al Pliego Técnico de la acreditación que el personal aplicador encargado directamente de los trabajos de desinsectación estén en posesión de permiso o carnet de manipulador de productos biocidas, según Real Decreto 830/2010 sobre capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

#### 5º ACACIO FUEGO Y SEGURIDAD SL, CIF B18952283

**Aporta la siguiente documentación según clausula 7.4 del Pliego Administrativo, exigida para la licitación del procedimiento en sobre único denominado "Oferta y Declaración responsable"**

-Presenta Modelo de oferta económica y criterios evaluables de forma automática y Declaración responsable del firmante de la oferta conforme a los modelos establecidos

Código Seguro De Verificación	LaFrjTWBqlr2ipKJCvUMCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/05/2023 09:07:08
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/05/2023 08:10:39
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 13:17:04
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 12:48:21
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 12:46:42
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LaFrjTWBqlr2ipKJCvUMCw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LaFrjTWBqlr2ipKJCvUMCw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

en el Anexo III, no conteniendo omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente los elementos fundamentales para considerar la oferta.

-Presenta Compromiso de adscripción obligatoria de medios al contrato, conforme al modelo del Anexo IV.

-Presentación conforme al Pliego Técnico de la acreditación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB) correspondiente a la comunidad Autónoma en la que radica su sede social.

-No presenta conforme al Pliego Técnico de la acreditación que el personal aplicador encargado directamente de los trabajos de desinsectación estén en posesión de permiso o carnet de manipulador de productos biocidas, según Real Decreto 830/2010 sobre capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

A la vista de la apertura del sobre único y acreditada la plena capacidad de obrar, personalidad jurídica y de conformidad con la Cláusula 9ª PCAP que literalmente dispone:

“CLÁUSULA 9ª.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

**9.1.- Evaluación y clasificación de las ofertas:** De conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP, el órgano de asistencia procederá, previa exclusión en su caso de las ofertas que no cumplan los requisitos de este pliego, a la evaluación y clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el **Anexo I** de este pliego, realizando la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación, previa la comprobación de que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y de que no está incurso en prohibición alguna para contratar.

**Exclusión de proposiciones:** si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el presupuesto ofertado o existiese reconocimiento por el licitador o persona autorizada de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por el órgano de asistencia en resolución motivada.

**9.2. Propuesta de adjudicación:** Conforme a la clasificación anterior, la Mesa formulará la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.

Código Seguro De Verificación	LaFrjTWBqlr2ipKJCvUMCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/05/2023 09:07:08
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/05/2023 08:10:39
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 13:17:04
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 12:48:21
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 12:46:42
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LaFrjTWBqlr2ipKJCvUMCw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LaFrjTWBqlr2ipKJCvUMCw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.6 de la LCSP, la propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión."*

Tras la apertura del referido sobre ÚNICO y evaluación de los criterios se determina la siguiente valoración que acuerda la Mesa de Contratación por UNANIMIDAD de sus miembros con derecho a voto:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (70ptos)	ATENCIÓN INCIDENCIAS PULGAS (10ptos)	INCIDENCIAS GARRAPATAS (10ptos)	INCIDENCIAS AVISPAS (10ptos)	PUNTUACIÓN TOTAL
ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.U. ***4855**	67.320,00 €	44,55	10,00	10,00	10,00	<b>74,55</b>
ACACIO FUEGO SEGURIDAD S.L.***9522**	59.000,00 €	50,83	5,00	5,00	5,00	<b>65,83</b>
LOKIMIKA S. A. ***0639**	42.840,00 €	70,00	10,00	10,00	10,00	<b>100,00</b>
CAMPOS SERRANO BIOLOGOS ***6646**	56.547,36 €	53,03	10,00	10,00	10,00	<b>83,03</b>

**MEDIA : 52.795,79€**

**BAJA: 18,86%.**

Hechas las valoraciones cuantitativas se determina que se considerarán OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS conforme al Anexo I de los Pliegos Administrativos la Cláusula 8.4 de los Pliegos así como en virtud de las determinaciones del artículo 149.4 LCSP:

**“Ofertas anormalmente bajas:**

*De conformidad con el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos*

- 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
- 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en*

Código Seguro De Verificación	LaFrjTWBqlr2ipKJCvUMCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/05/2023 09:07:08
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/05/2023 08:10:39
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 13:17:04
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 12:48:21
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 12:46:42
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LaFrjTWBqlr2ipKJCvUMCw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LaFrjTWBqlr2ipKJCvUMCw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

*más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*

4. *Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*
5. *Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.*
6. *Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá Considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada”.*

VALOR MEDIO según las ofertas económicas presentadas **52.795,79€** euros .

En el presente supuesto como concurre cuatro o más licitadores serán ofertas anormalmente bajas las que sean inferiores en diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No dándose el caso de que existan ofertas que sean superiores a dicha media en más de diez unidades porcentuales para el cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Como consecuencia tienen la consideración de OFERTA ANORMALMENTE BAJA la presentada por EL LICITADOR:

**LOKIMICA S.A , CIF.- A03063963 (-18,86% DE LA MEDIA)**

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la citada Cláusula 8.4 PCAP y conforme al artículo 149.4LCSP se ACUERDA por UNANIMIDAD de los miembros de la MESA DE CONTRATACIÓN someter a EXPEDIENTE CONTRADICTORIO a dicha mercantil al objeto que justifiquen de forma clara y precisa plena la viabilidad de la oferta conforme a la propuesta presentada. Debiendo justificar los siguientes términos:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

Código Seguro De Verificación	LaFrjTWBqlr2ipKJCvUMCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/05/2023 09:07:08
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/05/2023 08:10:39
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 13:17:04
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 12:48:21
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 12:46:42
Observaciones		Página	9/10
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LaFrjTWBqlr2ipKJCvUMCw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LaFrjTWBqlr2ipKJCvUMCw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en relación a cumplimiento de dichas obligaciones medioambientales, sociales o laborales
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Se reitera que se entenderá que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes cuanto esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas, técnica, jurídica o económicamente, así como en supuestos de vulneración de las normas sobre la competencia, abuso de la posición dominante, o afecten a criterios ambientales, sociales o laborales.

Mediante el presente se REQUIERE Al licitador **LOKIMICA S.A** , CIF.- **A03063963** justifique en el PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES la oferta presentada conforme a las determinaciones expuestas. Si transcurrido dicho plazo a computar desde el día siguiente a la práctica de la notificación no se justificase se procederá a expedir la preceptiva propuesta de resolución conforme a la cláusula 9ª del PCAP. Y se procederá

Se expide la presente acta material redactada en fecha de firma digital de los vocales de la MESA de CONTRATACIÓN del presente procedimiento de licitación y se ordena la PUBLICACIÓN del presente acto para determinar el comienzo de la eficacia del acto publicado en PERFIL DEL CONTRATISTA y PLATAFORMA de CONTRATACIÓN. Y procedase a la práctica de la notificación a los licitadores sometidos a EXPEDIENTE CONTRADICTORIO por OFERTA ANORMALMENTE BAJA

SE EXPIDE ACTA DE SESIÓN CELEBRADA en fecha de NUEVE DE ENERO DE 2022

Procedase a la práctica de la notificación y publicación del presente acto en Plataforma de Licitación para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto publicado de acuerdo con el artículo 38 y ss Ley 39/2015 1 octubre

EN GARRUCHA A FECHA DE FIRMA DIGITAL

PRESIDENTE MESA

SECRETARIO MESA

SERGIO PRADOS FERNÁNDEZ

D. JUAN LUIS PÉREZ TORNELL

VOCALES

Código Seguro De Verificación	LaFrjTWBqlr2ipKJCvUMCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/05/2023 09:07:08
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/05/2023 08:10:39
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 13:17:04
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 12:48:21
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/05/2023 12:46:42
Observaciones		Página	10/10
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LaFrjTWBqlr2ipKJCvUMCw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LaFrjTWBqlr2ipKJCvUMCw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

